



AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL (TOLEDO)

Plaza de España, 1 ◆ C. Postal 45.594
Telf.925 793 084 ◆ Fax: 925 793 149

info@villamieldetoledo.com
<http://www.villamieldetoledo.com>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 111/2013

Visto que por esta Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de la Concesión del Servicio de la Piscina Municipal así como el de Bar anejo que existe en sus instalaciones.

Visto que dada las características del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato de en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 4096,00 euros y 860,16 euros de IVA, y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha de 8 de mayo de 2013 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2013 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de la Concesión del Servicio de la Piscina Municipal así como el de Bar anejo que existe en sus instalaciones.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas y publicar un extracto/resumen del expediente en nuestro perfil del contratante a efectos de dar mayor publicidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fernando Jiménez Ortega en Villamiel de Toledo a 8 de mayo de 2013; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio J. Pérez Alcántara

Fdo.: Fernando Jiménez Ortega